



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020 200
Demandante	BANCAMIA S.A.
Demandado	JOSE DARIO MORALES Y OTRO

En atención al escrito enviado vía correo electrónico y una vez revisado nuevamente el expediente, se le informa que el ALEXIS ALBERTO VERGARA VILLADA, aún no ha sido notificado del auto que libra el mandamiento de pago, ya que la notificación que se intentó realizar fue negativa.

La notificación que se aporta y fue efectiva fue la realizada al señor JOSE DARIO MORALES, por lo que no se accede a la petición de seguir adelante la notificación porque aún no se ha trabado Litis.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

